ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO DE 2.006.-

ASISTEN:
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Enrique González Peralbo
CONCEJALES:
Dª Ángela Reyes Gutiérrez
D. Jesús Peinado Lunar
D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz
D. Antonio Félix Aláez Martín
Dª Ana Isabel Medrán González
D. José Ramón Jurado Moreno
D. Jesús Emilio Latorre Blanco
SECRETARIO-INTERVENTOR:
D. José Manuel Caro Guerrero.

NO ASISTEN:
Dª Rosario María Márquez González
D. Manuel Torres Fernández
Dª María del Pilar Sánchez Castilla

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día seis de julio de dos mil seis se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1. RECONOCIMIENTO DE LA URGENCIA.-
El Sr. Alcalde manifiesta las razones por la que se trae a pleno extraordinario urgente este asunto, preguntando a los/as concejales/as si procede la misma. Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR UR-1.-
Visto por el Pleno de la Corporación el expediente instruido para el proyecto de Reparcelación del Sector UR-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dos Torres, transcurrido el periodo de exposición Pública sin que durante el mismo se produjesen alegaciones, sugerencias o reclamaciones sobre el mismo, sometido a la consideración del pleno la aprobación definitiva del mismo, el Pleno de la Corporación por 7 votos a favor y 1 abstención de D. Jesús E. Latorre, acuerda:
1º Aprobar definitivamente el proyecto de Reparcelación del Sector UR-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.
2º Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, un Diario de ámbito provincial y notificar individualmente a los particulares interesados.
3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma y actuaciones sean necesarias para este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.